República de Colombia Rama Judicial del Poder Publico Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Empresas Públicas de Medellín-E.S.P.
DEMANDADOS	Herederos de Alfredo Álzate Álzate
RADICADO	05001 31 03 011-2011-00233-00
DECISIÓN	Requiere Perito

Medellin, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se dispone requerir nuevamente al Perito Hernando Acuña Carvajal, para que, en el término de diez (10) días hábiles, proceda a indicar los gastos que requiere su desplazamiento a efectos de realizar el dictamen, so pena de que el Despacho fije los gastos provisionales.

> ONDOÑO BRAND WILLIAM FDO **UEZ**

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO **BRAND JUEZ CIRCUITO** JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE **MEDELLIN**

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **068** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 10 de MAYO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA

SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54185c3e8f9f699659f96af662f496e34029d993c93e52b257f82dcf7e35a665

Documento generado en 07/05/2021 12:01:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica